



POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE DELITOS

El Consejo de Administración del U.D. Almería ha definido la presente Política como expresión de su compromiso con la prevención activa de conductas delictivas cometidas en nombre o por cuenta de esta organización en el ejercicio de sus actividades sociales y en su beneficio, directo o indirecto, tanto por sus representantes legales y cualquier persona autorizada a tomar decisiones en su nombre o que ostente facultades de organización y control, como por los empleados o cualquiera sometido a la autoridad de los primeros.

Para implantar con las mayores garantías el compromiso adquirido, el Consejo de Administración del U.D. Almería se compromete a implementar y mantener al día un sistema de gestión de los riesgos penales potenciales inherentes a las actividades desarrolladas, delegando las tareas necesarias en la Dirección General y otras direcciones del Club.

El Consejo de Administración revisará anualmente esta Política y la eficacia de su implantación, tomando las decisiones que considere más adecuadas para mantener un nivel de seguridad razonable al respecto.

Los miembros del Consejo de Administración, los directivos, los empleados, los jugadores y todo aquel que actúe en nombre y por cuenta del Club, en el ámbito de su actividad profesional deberá respetar los siguientes principios generales:

- Principio de legalidad, mediante el cumplimiento y vigilancia del cumplimiento de la legislación vigente que le atañe.
- Principio de prevención, evitando toda actuación que resulte sospechosa atendiendo a las circunstancias del caso sin consultar debidamente a los órganos establecidos al efecto.
- Principio de mejora continua, mediante el cumplimiento de las prescripciones establecidas en el sistema de gestión y toda medida y control definidos al efecto.
- Principio de "juego limpio" en las actividades tanto deportivas como no deportivas desarrolladas por el Club.

La U.D. Almería a través de este documento manifiesta claramente su compromiso, lo transmite a todos los afectados y se compromete a aportar todos los recursos económicos, materiales y humanos para facilitar su implementación.

Aprobado por el Presidente: D.



Edición_00 Fecha 22-12-15